

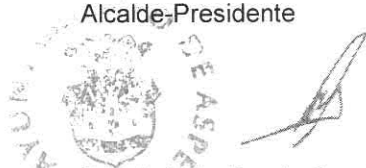
NÚM. EXP.: 2016/118-CUL

Edicto

Por Resolución de Alcaldía nº. 2016000270, de fecha 24 de febrero de 2016, se aprueba la Convocatoria y Bases del XVII Premio de Poesía 2016, cuyas particularidades para la presente anualidad son las siguientes:

1. **Bases Reguladoras:** Bases del XVII Premio de Poesía 2016, incluidas en la propia convocatoria.
2. **Crédito Presupuestario:** El premio consistente en la edición de los poemas y en un diploma acreditativo. Por la propia naturaleza del premio, su contenido económico no puede concretarse en el acto de aprobación de convocatoria de las Bases. Por ello, una vez conocidos los ganadores por cada categoría, en su caso, se presentará propuesta de gasto con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite al efecto.
3. **Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención:** Concesión de premios con el fin de incentivar la creación literaria.
4. **Régimen de la subvención:** Concurrencia competitiva.
5. **Requisitos de los Solicitantes:** Podrán participar todos los nacidos o residentes en la provincia de Alicante.
6. **Órgano Competente para la Instrucción y Resolución:** El órgano competente para la instrucción del expediente será el Director de Cultura. El órgano competente para resolver será el Jurado del premio.
7. **Plazo de Presentación de trabajos:** El plazo de envío de las obras será desde las 0 horas del lunes, 21 de marzo de 2016, hasta las 0 horas del jueves, 24 de marzo de 2016. Las obras se enviarán al correo electrónico premiopoesia@ayto.aspe.es.
8. **Plazo de Resolución y Notificación:** La entrega de premios se celebrará el 17 de abril de 2016, en un acto que tendrá lugar en el Teatro Wagner.
9. **Documentación a aportar con la solicitud de subvención:** Las obras se enviarán en formato de documento pdf que tendrá como nombre el número y letra del Documento Nacional de Identidad del participante. En el mismo envío deben remitirse otros dos documentos en formato pdf: la ficha de inscripción rellena en todos sus apartados y el Documento Nacional de Identidad por ambas caras. El envío de estos tres documentos debe llevar por leyenda **XVII Premio de poesía**.
10. **Fin de la Vía Administrativa:** El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.
11. **Criterios de Valoración de Solicitudes:**
Valoración por el Jurado del premio
12. **Medio de publicación:** Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alcalde-Presidente



Fdo: Antonio Puerto García

Fecha: 26/02/2016 hora: 12:48:19

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, Art. 21.6). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10703564144000641251 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>

